



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

RESOLUCIÓN No. 30 DE 2015
(15 ENE)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 079 de 2012 se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
2. Que mediante Decreto No 080 de 2012, se estableció la estructura de la administración Pública Municipal.
3. Que mediante Decreto No 081 de 2012, se estableció la organización interna del sector central de la Administración Pública Municipal de Cajicá
4. Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá
5. Que mediante Resolución No.571 de Agosto 20 de 2014, se encargó a **IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO**, en el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, quien es titular del cargo Técnico Administrativo, Código 367 Grado 07, con derechos de Carrera Administrativa.
6. Que el cargo Técnico Administrativo, con el código 367 Grado 07, se encuentra vacante temporalmente, mientras la titular está encargada en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 05.
7. Que para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramientos del caso acorde con las facultades que le asisten.
8. Que dentro de la planta de personal no existe un funcionario que pueda ser encargado de las funciones del cargo antes mencionado.
9. Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución No.073 de Febrero 27 de 2013, se establece como requisitos de Estudio y Experiencia para el cargo anteriormente mencionado los siguientes:
10. Estudio: Un (1) año de educación superior en Derecho, Administración Pública o Administración de Empresas o afines..
11. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada.
12. Que una vez verificada la hoja de vida de **DIEGO NICOLAS ACEVEDO VARGAS**, se puede establecer que cumple con los requisitos anteriormente mencionados.
13. Que mediante Auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.
14. Con base en lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó, mediante Circular 003 de 2014, que a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes.

Progreso con Responsabilidad Social



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

Hoja No. 02 de la Resolución No. **030** de **15** ENE 2015 - **Diego Nicolas Acevedo Vargas**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad a **DIEGO NICOLAS ACEVEDO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.070.004.998 de Cajicá, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, con el código 367 Grado 07, en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término del nombramiento establecido en el Artículo anterior será hasta por el término del encargo del Titular del cargo o hasta cuando el nominador lo estime pertinente.

ARTICULO TERCERO.- Entréguese copias del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General y la Secretaria de Hacienda, para los efectos legales del caso

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García

Revisó: Luz Marina Carrón

Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

Vo.Bo. Dra. Nubia González

Progreso con Responsabilidad Social

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 15 ENE 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N° 030

De fecha : 15 ENE 2015

Impuesto firma el Notificado [Signature]

Secretario General [Signature]